



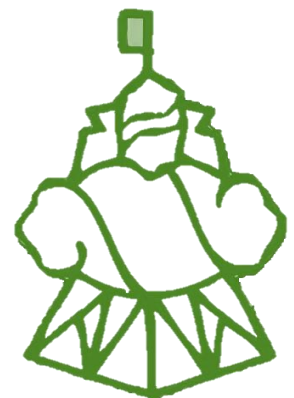
Gaceta Municipal

DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC
2019 – 2021

TEXCALYACAC, MÉX. A 16 DE JULIO DE 2020

Volumen: TREINTA Y UNO

Año: DOS



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCION XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS **124**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL ARTICULO **31** FRACCIONES **I**, **XXXVI**, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EMITO LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

CONTENIDO

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	PÁG.
1.- ACEPTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES 1/2020 Y 2/2020, EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	3

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC, CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE
2020, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL**

LOS CIUDADANOS: XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO, **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**; ADRIÁN VALLE ALONSO, **SINDICO MUNICIPAL**; ARACELI BARRERA SATILLÁN, **PRIMERA REGIDORA**; ALDO MONROY SEGURA, **SEGUNDO REGIDOR**; BEGONIA REYES RAMÍREZ, **TERCERA REGIDORA**; LÁZARO NERICK HERNÁNDEZ RAMÍREZ, **CUARTO REGIDOR**; ELVA MARTHA GÓMEZ MORENO, **QUINTA REGIDORA**; MARTÍN HINOJOSA BARRERA, **SEXTO REGIDOR**; EVELYN PILAR GUTIÉRREZ SOLANO, **SÉPTIMA REGIDORA**; YANELLI GUTIÉRREZ ROJAS; **OCTAVA REGIDORA**; ALEJANDRO MATA GONZÁLEZ, **NOVENO REGIDOR**; MIRIAM GUADALUPE DÍAZ MUÑOZ, **DÉCIMA REGIDORA** Y JOZUAR ZUÑIGA PALACIOS **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**.

SE PUBLICA LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 91 FRACCION XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
VIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC**

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. XÓCHITL MARIBEL RAMIRÉZ BERMEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TUVO A BIEN DESAHOJAR EL REFERENTE; A LA ACEPTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES 1/2020 Y 2/2020, EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

LA PANDEMIA POR EL VIRUS COVID-19 ES UN DESAFÍO MUNDIAL QUE INVOLUCRA A LAS SOCIEDADES Y SUS GOBIERNOS. EL RASGO MÁS DISTINTIVO QUE DEBE CARACTERIZAR A NUESTRAS COMUNIDADES, AUTORIDADES E INSTITUCIONES ES LA SOLIDARIDAD, COMPROMISO Y COLABORACIÓN EN ARAS DE ENFRENTAR, MITIGAR Y SUPERAR LAS CONSECUENCIAS QUE HA GENERADO ESTE FENÓMENO BIOSOCIAL; POR TANTO, ES IMPRESCINDIBLE EL APOYO INSTITUCIONAL RESPECTO DE LAS MEDIDAS APLICADAS PARA DETENER SU PROPAGACIÓN.

ES INDUDABLE EN ESTOS MOMENTOS DE CRISIS HUMANITARIA EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TODAS SUS DIMENSIONES POR LO QUE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS SERÁ FUNDAMENTAL PARA EL ÉXITO DE LA RESPUESTA DE LA SALUD PÚBLICA; ES POR ELLO QUE LOS SIGUIENTES PUNTOS RECOMENDATORIOS SE EMITEN BAJO LA PLENA CONVICCIÓN DE QUE LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES SE ENCUENTREN EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE COADYUVAR EN SU SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN EN CUANTO ASÍ SEA REQUERIDO EN EL CONCURSO DE LOS ESFUERZOS DE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS.

EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, SE LLEGA AL SIGUIENTE:

ACUERDO ORD/073/07/2020

CON CARÁCTER ECONÓMICO Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122 PRIMER PÁRRAFO, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27 Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCALYACAC, SE APRUEBA

LA ACEPTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES 1/2020 Y 2/2020, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- CON UN ENFOQUE DE RESPETO IRRESTRICTO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN OBSERVANCIA A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, Y FRENTE A LA SITUACIÓN DE MÁXIMA ALERTA SANITARIA POR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN LA CUAL ES FUNDAMENTAL PRIVILEGIAR LA SALUD Y LA VIDA DE LAS PERSONAS COMO INTERÉS SUPERIOR, SE DETERMINA EL USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS EN TODO EL TERRITORIO MUNICIPAL, ATENDIENDO A LAS INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES ESTATALES EN MATERIA DE SALUD, COMO ACCIÓN COMPLEMENTARIA PARA PREVENIR Y CONTENER LA EPIDEMIA DEL COVID-19, AHORA Y ANTE LA REANUDACIÓN PAULATINA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES.

SEGUNDO. - VERIFICAR QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS LUGARES QUE IMPLIQUEN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS Y SEA IMPOSIBLE MANTENER LA DISTANCIA MÍNIMA RECOMENDADA ENTRE ÉSTAS, UTILICEN DE MANERA INDEFECTIBLE EL CUBREBOCAS CON EL OBJETO DE EVITAR LOS CONTAGIOS, ACTUANDO BAJO PARÁMETROS DE PROPORCIONALIDAD, NECESIDAD Y LEGALIDAD.

LA VERIFICACIÓN QUEDARA A CARGO DE LAS DIRECCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, ASÍ COMO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TEXCALYACAC; EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO.- A EFECTO DE PREVENIR TRANSGRESIONES A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN Y CON MOTIVO DE LA INTERVENCIÓN, EN SU CASO, DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC, PREVIO A LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE PREVENCIÓN CONSISTENTE EN EL USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS ESTATALES Y LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DE TEXCALYACAC, DEBERÁN INSTRUMENTAR LA CAPACITACIÓN CABAL DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO A LAS Y LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA DESCRITA, A FIN DE QUE EN EL DESEMPEÑO DE

SUS FUNCIONES Y EN EL MARCO DE LAS ACCIONES APLICADAS PARA CONTENER LA EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA SE CONDUZCAN CON PUNTUAL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES CON APEGO AL MARCO NORMATIVO QUE REGULA SU ACTUACIÓN.

CUARTO.- LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, INTEGRANTES DEL CABILDO, ASÍ COMO LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TEXCALYACAC, DEBERÁN REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE COMUNICAR A LA POBLACIÓN EL USO OBLIGATORIO Y CORRECTO DE CUBREBOCAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y EL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS LUGARES QUE IMPLIQUEN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EN LOS CUALES SE DIFICULTE MANTENER LA DISTANCIA MÍNIMA RECOMENDADA ENTRE ÉSTAS, CON LA FINALIDAD DE EXHORTAR Y CONCIENTIZAR A LA COLECTIVIDAD SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA COVID-19, QUE INVOLUCRA, DESDE LUEGO, LA PARTICIPACIÓN SENSATA Y RAZONADA DE TODAS LAS PERSONAS.

QUINTO.- EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA, SE ACATAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES DE SALUD PÚBLICA Y SOCIALES IMPLEMENTADAS, Y QUEDA PROHIBIDO LA CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS SIN CUBREBOCAS; SE SUSPENDEN EN SU TOTALIDAD LAS ACTIVIDADES NO ESENCIALES, ENTRE ELLOS EVENTOS MASIVOS Y FESTIVIDADES PATRONALES HASTA QUE EL SEMÁFORO COVID 19 SE ENCUENTRE EN VERDE, EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS Y COMERCIOS SERÁ A LAS DIEZ DE LA NOCHE DE LUNES A DOMINGO, Y SE EXHORTA A LA POBLACIÓN A TOMAR MEDIDAS COMO EL AISLAMIENTO O CONFINAMIENTO EN SUS DOMICILIOS.-----

EDICIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEXCALYACAC

LICENCIADA XÓCHITL MARIBEL RAMÍREZ BERMEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LICENCIADO ADRIÁN VALLE ALONSO
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ARACELI BARRERA SANTILLÁN
PRIMERA REGIDORA

C. ALDO MONROY SEGURA
SEGUNDO REGIDOR

C. BEGONIA REYES RAMÍREZ
TERCERA REGIDORA

C. LÁZARO NERICK HERNÁNDEZ
RAMÍREZ
CUARTO REGIDOR

C. ELVA MARTHA GÓMEZ MORENO
QUINTA REGIDORA

C. MARTÍN HINOJOSA BARRERA
SEXTO REGIDOR

C. EVELYN PILAR GUTIÉRREZ
SOLANO
SEPTIMA REGIDORA

C. YANELLI GUTIÉRREZ ROJAS
OCTAVA REGIDORA

C. ALEJANDRO MATA GONZÁLEZ
NOVENO REGIDOR

C. MIRIAM GUADALUPE DÍAZ MUÑOZ
DECIMA REGIDORA

ING. JOZUAR ZUÑIGA PALACIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO